

	EMISIÓN DE DECLARACIÓN	VIGENCIA DECLARACIÓN	
Declaración: 27/2023/INFOCA	Fecha: 23/08/2023 Hora emisión: 19:06	Fecha: 23/08/2023 Hora Inicio: 17:00	Fecha: Hora fin:

RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES FINALIZACIÓN EVACUACIÓN

La Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias, con base en la información disponible y en aplicación del Decreto 60/2014, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA), declara **el FIN DE LA EVACUACIÓN**.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

INCENDIO FORESTAL QUE AFECTA A LOS MUNICIPIOS DE FASNIA, GÜÍMAR, ARAFO, CANDELARIA, EL ROSARIO, TACORONTE, EL SAUZAL, LA MATANZA DE ACENTEJO, LA VICTORIA DE ACENTEJO, SANTA ÚRSULA, LA OROTAVA Y LOS REALEJOS, CON POSIBLE AFECCIÓN A BIENES MATERIALES.

ÁMBITO TERRITORIAL

Una vez valorada la situación actual del incendio forestal tanto por la Dirección de Extinción como por la Dirección Técnica de la Emergencia, se decide el realojo de las siguientes zonas:

MUNICIPIO DE TACORONTE:

El realojo de las siguientes calles, en la zona de Agua García:

- C/ Las Mesetas hasta el portal 52, inclusive.
- C/ Hoya de Lirios.
- Camino Real.
- Carretera de La Esperanza, hasta portales 10 y 27 (ambos inclusive).
- C/ Candelaria Monte, hasta los portales 29 y 44 (ambos inclusive).
- C/ Carril de Billete.

MUNICIPIO DE EL SAUZAL:

El realojo de las siguientes calles:

- C/ Vereda Romero.
- C/ Monasterio hasta los portales 51 y 52 (ambos inclusive).
- C/ El Pozo hasta el portal 28 A, inclusive.
- C/ Romero hasta los portales 56 y 45 (ambos inclusive).
- Camino El Monte hasta el portal 35, inclusive.

MUNICIPIO DE SANTA ÚRSULA:

El realojo de las siguientes calles en la zona El Farrobbillo:

- C/ Cuesta Perera hasta límite con Lomo Hilo.
- C/ Los Lances.
- C/ Las Tosqueras hasta el portal 159, inclusive.
- C/ Barranquillo.
- Cno. El Monte.
- C/ Fuente Gonzalo.
- C/ Lomo la Mina.

Recomendaciones:

- Se ruega que el acceso a las zonas realojadas se realice únicamente por parte de los vecinos de dichas zonas, así como de los trabajadores y medios de extinción, para evitar aglomeraciones que pudieran entorpecer las labores de los equipos de extinción y emergencias.
- Se limita la movilidad de vehículos a lo estrictamente necesario, con el objeto de no entorpecer el dispositivo de lucha contra el incendio.
- Es posible que se establezcan alteraciones en el tráfico y, en concreto, en los sentidos de circulación de algunas vías, para facilitar los movimientos de los servicios de extinción y emergencias, por lo que se ruega circular con precaución, sólo cuando sea estrictamente necesario, y atendiendo a las indicaciones que pudieran darse.

Y respecto a la calidad del aire, que sigue siendo muy desfavorable en las zonas cercanas al incendio:

- Evitar la permanencia en el exterior y la realización de actividades físicas intensas o prolongadas.
- Cerrar puertas y ventanas, y si se dispone de aire acondicionado ponerlo en modo de recirculación y con filtros limpios.
- En el exterior se recomienda uso de mascarilla FFP2 para evitar problemas respiratorios y protegerse los ojos en la medida posible, y lavarlos si fuera necesario.

Esté atento a las instrucciones que reciban de las autoridades de protección civil. Para cualquier emergencia debe llamar al teléfono de emergencias del Gobierno de Canarias 1-1-2 y para consultas al 0-1-2.

Firmado: El Director General de Emergencias

José J. Marrón Herrera